



DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL (DFI)

RESPUESTAS A SOLICITUD MARN-2023-00236

- 1. Requerimiento 1: D. ¿Qué tipo de bienes o servicios genera y aporta a la sociedad? a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población. Que estén en concordancia con la Política Presupuestaria 2023.**

R/ El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, brinda diversos servicios en el ámbito ambiental los cuales benefician a la población de acuerdo con sus necesidades en dicha área.

Servicio de atención médica a fauna que ha sido rescatada por la policía ambiental, o ciudadanos que rescatan diferentes especies para su recuperación de salud.

El reporte del clima y condiciones meteorológicas a nivel nacional para la toma de decisiones de alerta temprana. Además, se cuenta con programas específicos para la conservación de algunas especies en peligro; como el Programa Nacional de Conservación de Cetáceos; El programa de incentivos y desincentivos ambientales, entre otros.

Para lo cual les invitamos a consultar la diversidad de servicios que brinda esta cartera de estado.

<https://www.ambiente.gob.sv/guia-de-servicios/>

- 2. Requerimiento 2: F. Metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo, las fuentes de financiamiento que en este se formula. Si está adscrita (si está vinculada a otra institución) a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto.**

R/ El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabora su presupuesto anual con base a las normas preliminares para la formulación del anteproyecto de presupuesto emitidas por el Ministerio de Hacienda (Políticas Presupuestaria) en el cual se indica las fechas límites para la formulación y demás directrices.

DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Dirección Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto, coordina y comunica el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, este a su vez es distribuido a las diferentes direcciones que conforman este Ministerio, a efecto de que se inicie la elaboración de los planes de trabajo, que reflejan las necesidades y/o proyectos a ejecutar, de acuerdo a lineamientos de la Dirección General de Presupuesto.

Al contar con los diferentes planes de trabajo, se tienen definidas las actividades prioritarias a ser financiadas a través del presupuesto.

Se comparte el siguiente enlace donde podrán consultar el presupuesto actual 2023.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/presupuesto-actual>

3. Requerimiento 3: G. Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2023), por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, Además de saber si ya tiene el proyecto de presupuesto 2024.

R/ Como se menciona anteriormente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabora su presupuesto anual con base a las normas preliminares emitidas por el Ministerio de Hacienda, y bajo los lineamientos de la Dirección General del Presupuesto, se comparte enlace para consultar las Asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2023.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/presupuesto-actual>

En cuanto al proyecto de presupuesto 2024, este ya fue elaborado por esta cartera de estado, sin embargo, aún no cuenta con aprobación de la Asamblea General de la República y no ha sido publicado en el Diario Oficial al momento de esta solicitud, por lo cual aun no puede compartirse al público.

DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

4. Requerimiento 4: H. Qué tipo (clasificación) de Presupuesto posee la Institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras).

R/ La institución cuenta con el financiamiento del Presupuesto General del Estado, y también cuenta con Recursos de Carter Especial provenientes de los Fondos de Actividades Especiales; es decir, servicios que ofrece el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de las Áreas Naturales Protegidas, y servicios ofrecidos por el observatorio ambiental.

5. Requerimiento 5: I. Ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal (2023).

R/

Ventajas:

A través de los fondos asignados en el presupuesto General del Estado, y montos salariales definidos en la Ley de Salarios, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) logra cubrir el gasto corriente relacionado con la adquisición de bienes y servicios, inversiones en Activo Fijo y pago de remuneraciones que son necesarios para el funcionamiento operativo de la Institución, y con ello poder tener disponible los diferentes servicios que esta cartera de Estado ofrece a la población salvadoreña.

Así mismo, se cubren proyectos de inversión prioritarios y necesarios para el logro de los objetivos institucionales relacionados con el cumplimiento de la Ley que protegen las áreas naturales del país y la vida silvestre (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Política Ambiental Nacional y Ley de conservación de vida silvestre).

Limitaciones:

La operatividad institucional está limitada al monto presupuestario asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado.

F. _____

Firma y Sello DFI

